

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro del Servicio Territorial en Cáceres de la Consejería de Bienestar Social.

2.^a Domicilio: Plaza Alférez Provisional, 1.

3.^a Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo o mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación en el Servicio Territorial de Cáceres.

b) Domicilio: Plaza Alférez Provisional, 1.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: Se informará mediante fax a todos los licitadores que hayan presentado oferta, publicándose también en el tablón de anuncios existente en la Sección de Contratación y Gestión Económica del Servicio Territorial de Cáceres.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA ENVÍO D.O.U.E.:

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/index.php?mod=xcontra>

Cáceres, a 9 de mayo de 2007. La Jefa de Servicio Territorial, P.O. 22-10-99 (D.O.E. 11-11-99), ANA GALÁN MATA.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de mayo de 2007 por el que se hace pública la licitación del suministro “Alquiler de 20 vehículos para la Consejería de Bienestar Social”. Expte.: S-07/09.

Advertido error material en el anuncio de 4 de mayo de 2007 (D.O.E. n.º 55, de 15 de mayo de 2007), por el que se hace pública la licitación del suministro “Alquiler de 20 vehículos para la Consejería de Bienestar Social”, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 8798, primera columna en el párrafo 5.º “Presupuesto base de licitación”, donde dice “Importe: Lote I Mobiliario.- 48.300 euros”, debe decir “Importe: 48.300,00 euros”.

En la página 8798, segunda columna párrafo 1.º “Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación”, donde dice “a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del quinto día natural a partir del siguiente a la publicación” debe decir “a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural a partir del siguiente a la publicación”.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 13 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la “Implantación de la Unidad de Cuidados Intensivos definitiva del Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: O-07.005.

Advertido error material en la publicación del Anuncio de fecha 13 de marzo de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso y procedimiento abierto, de la “Implantación de la Unidad de Cuidados Intensivos definitiva del Hospital Infanta Cristina de Badajoz”. Expte.: O-07.005, publicado en el D.O.E. n.º 35, de 24 de marzo de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

— En la página 5675, apartado 4:

Donde dice:

“Importe total: 2.437.751,39 € (I.V.A. incluido).”

Debe decir:

“Importe total: 2.437.751,39 € (I.V.A. incluido). Cofinanciado con Fondos FEDER en un 75%”.

ANUNCIO de 30 de abril de 2007 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D.^a Yolanda de la Cruz González, “Heladería Gino-Ginelli”.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Yolanda de la Cruz González.- Heladería Gino-Ginelli.

Último domicilio conocido: C.C. El Foro.- Avda. de Portugal, s/n.- Mérida.

Expediente n.º: 160/2007.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 b), 5 (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 618/1998, de 17 de abril, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de helados y mezclas envasadas para congelar: artículo 12.1.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 30 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 2 de mayo de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Egidijus Raizys.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Llerena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Egidijus Raizys.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9.- 1.º.- Llerena.

Expediente n.º: 640/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 30.1 (“La venta de productos, bienes o la prestación de servicios a precios superiores a los máximos legalmente establecidos, a los precios comunicados, o a los precios anunciados o a los presupuestados al consumidor, y, en general, el incumplimiento de las disposiciones o las normas vigentes en materia de precios y márgenes comerciales”), art. 31.5 (“La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones”) y art. 33.4.

Normativa Infringida:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 10.1 b) y g).